



CONVOCATORIA

ELECCION DE LA CANCION PARA LOS I JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD SUCRE 2020

Fundamentación.- siguiendo la visión del Comité Olímpico Internacional de inspirar a los jóvenes a participar activamente del deporte y adopte los valores olímpicos, el COB “Comité Olímpico Boliviano”, en Asamblea General Ordinaria de la ODEBO “Organización Deportiva Bolivariana”, llevada a cabo el 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Santa Marta – Colombia, presento la candidatura de la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, como sede de los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud, misma que luego de ser analizada fue aprobada. La candidatura fue respaldada por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, tras la gestión del Sr. Alcalde, Iván Arciénega Collazos y el apoyo de las instituciones públicas de la ciudad y el departamento.

Con el propósito de consolidar la identidad histórica, cultural y deportiva de Sucre como ciudad sede y con la convicción de alimentar el espíritu de este certamen deportivo internacional, promoviendo los valores artísticos de la población en general, el Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2020, lanza el concurso: “ELECCIÓN DE LA CANCIÓN OFICIAL DE LOS I JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD SUCRE 2020”, iniciativa que busca la participación de la población en general, para que a través de sus aptitudes artísticas plasmen la esencia y el sentido de pertenencia, orgullo de nuestra ciudad , departamento en relación con el deporte y la cultura.

Este concurso está dirigido a todas las personas interesadas en la creación DE LA MUSICA Y LETRA de la canción oficial, misma que servirá de emblema e identificación de la justa bolivariana en las actividades a ser programadas en torno a este certamen.

1. De los participantes:

Podrán participar del concurso todas aquellas personas que no tengan ningún grado de parentesco con el jurado a ser designados, debiendo presentar sus propuestas, sin necesidad de contar tengan o no formación algún título académico o de formación, sin límite de edad.

2. Requisitos:

Para participar en el concurso, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción. (obtener de la página sucre.bo/cobol y/o oficinas de COBOL SUCRE)
- Fotografía actual del concursante de 4x 4 en fondo rojo
- Fotocopia del documento de identidad. Si es menor de edad, deberá representarlo un apoderado, adjuntando las copias de los documentos de identidad de ambos.
- Declaración Jurada dirigida al comité organizador de los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2020 sobre la cesión de derechos de la letra y



- música, en caso que resulte ganadora su propuesta. (A obtener de las oficinas de COBOL SUCRE)
- No se aceptará obras inéditas de autores o compositores registradas exclusivamente en sociedades de otros países.

Los participantes deberán enviar su obra musical inédita en un demo grabado y la letra de la canción escrita en un sobre cerrado, con la Ficha de Inscripción completa.

3. De la calificación:

La calificación del jurado tomara en cuenta lo siguiente:

- Letra y música de la obra
- El ritmo y la originalidad (que la obra musical aporte positivamente a la creatividad musical de nuestra ciudad - Bolivia)
- La presentación del demo y el performance de la parte interpretativa, no será calificado como elemento principal si no como complementario, ya que el concurso es netamente autoral. Sin embargo, es recomendable que los dos aspectos se realicen de la mejor forma.

4. Del premio:

La obra ganadora obtendrá una suma de 10.000 bs, y será mencionada y promocionada en la página sucre.bo/cobol, y en las redes sociales (Facebook e Instagram).

El autor de la obra ganadora autorizara a “LOS I JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD SUCRE 2020”, la reproducción y uso de la obra para promocionar este evento.

5. El jurado:

El jurado del concurso estará integrado por 5 personalidades destacadas en el ámbito artístico.

El jurado se reserva el derecho de dar a conocer las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial.

No se dará bajo ninguna circunstancia, explicación verbal o escrita, sobre las decisiones adoptadas. El fallo del jurado es inapelable.

6. Programación:

- Publicación de la convocatoria del concurso, será publicada en las redes sociales y la página sucre.bo/cobol (y/o recoger de las oficinas de COBOL)
- Fecha límite de recepción de propuestas. (8 de julio de 2019)
- Revisión de propuestas por parte del jurado. (A partir del 9 de julio de 2019)
- Presentación de resultados en fecha a ser determinada.
- Presentación en vivo de la canción ganadora. (fecha a ser determinada)



7. Procedimientos para el jurado calificador:

- Las canciones enviadas serán escuchadas por un jurado calificador, quienes escogerán las 3 canciones finalistas, de la que se elegirá a la ganadora.
- La copia digital de la música será enviada por el personal de la entidad a cada jurado para que emitan la calificación que estos vean por conveniente.
- La composición musical ganadora participará de una presentación en vivo. (fecha a determinar)

8. Disposiciones finales:

Esta convocatoria hace referencia a un concurso de propuestas de ideas, entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de la Secretaría de Desarrollo Humano Social y el Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Bolivarianos, que conservará toda la documentación, materiales y propuestas entregadas por los concursantes en la inscripción del concurso para la elaboración de archivo, y cada concursante deberá aceptar que COBOL pueda mostrar y/o exhibir su propuesta en relación con el presente concurso.

El comité organizador adquiere todos los derechos intelectuales del o los trabajos presentados por el concursante ganador, transfiriendo los derechos de autor en favor de COBOL Sucre 2020.

Al firmar la ficha de inscripción y estampar su huella digital, los concursantes aceptarán las bases de participación y requisitos de la convocatoria para este concurso.

El llenado de la ficha debe ser con letra imprenta legible, a máquina o en computadora.

De tener una respuesta desfavorable por el SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual), con la misión de administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual y de una efectiva protección de los derechos del autor en el sentido que la propuesta ganadora tiene elementos que son producto de copia parcial o total, que la invalidan como original, COBOL Sucre 2020 se reserva el derecho de iniciar una demanda ante las autoridades competentes por daños y perjuicios.

Las circunstancias no previstas para este concurso serán resueltas por la propia comisión organizadora.

La organización interpretará y resolverá las controversias que se originen, así como cualquier aspecto no considerado en las presentes bases.